Areguá, 24 de Octubre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1543/14 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: La Resolución Nº 1044 de fecha 11/07/14 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/14 *"Adquisición de medicamentos e insumos para la Gobernación del Departamento Central"* y que dispone el inicio del procedimiento.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 11/09/14, se presentaron los siguientes oferentes: ***a) Laboratorios INDUFAR C.I.S.A*** *con RUC: 80001812-5 representada por Hugo Centurión ofertando lo siguiente:* ***Lote1*** *Gs. 226.126.000 (doscientos veintiséis millones, ciento veintiséis mil guaraníes);* ***Lote 2*** *Gs. 142.900.000 (ciento cuarenta y dos millones, novecientos mil guaraníes);* ***Lote 3*** *Gs. 555.550.000 (quinientos cincuenta y cinco millones, quinientos cincuenta mil guaraníes);* ***b) PROFARMA*** *con RUC: 2290369-0 representada por Evelyn González ofertando lo siguiente:* ***Lote 1*** *Gs. 127.387.000 (ciento veintisiete millones, trescientos ochenta y siete mil guaraníes);* ***Lote 2*** *Gs. 145.052.000 (ciento cuarenta y cinco millones, cincuenta y dos mil guaraníes);* ***Lote 3*** *Gs. 205.810.000 (doscientos cinco millones, ochocientos diez mil guaraníes).*----------

Que, en fecha 20/10/14 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su Dictamen en el cual recomienda: *"**1. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas para los lotes 1 y 3, por no cumplir los bienes ofertados (ítem 12 del Lote 1 e ítem 6 del Lote 3) con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, de conformidad al artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, numeral 3.,. **2. ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 07/14 "Adquisición de medicamentos e insumos para la Gobernación del Departamento Central" conforme al siguiente cuadro:*

Oferente	RUC	Precio total Lote 1 en Gs. IVA incluido	Precio total Lote 2 en Gs. IVA incluido	Precio total Lote 2 en Gs. IVA incluido
Laboratorios INDUFAR C.I.S.A	80001812-5	226.126.000	142.900.000	555.550.000

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 34 de fecha 03/07/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 20/10/14 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: ... *d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Areguá, 24 de Octubre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1543/14 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el **Lote 1** del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/14 "Adquisición de medicamentos e insumos para la Gobernación del Departamento Central" a la firma **Laboratorios INDUFAR C.I.S.A** con RUC: 80001812-5 por la suma de Gs. 226.126.000 (doscientos veintiséis millones, ciento veintiséis mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el **Lote 2** del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/14 "Adquisición de medicamentos e insumos para la Gobernación del Departamento Central" a la firma **Laboratorios INDUFAR C.I.S.A** con RUC: 80001812-5 por la suma de Gs. 142.900.000 (ciento cuarenta y dos millones, novecientos mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: ADJUDICAR el **Lote 3** del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/14 "Adquisición de medicamentos e insumos para la Gobernación del Departamento Central" a la firma **Laboratorios INDUFAR C.I.S.A** con RUC: 80001812-5 por la suma de Gs. 555.550.000 (quinientos cincuenta y cinco millones, quinientos cincuenta mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 4º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados los artículos precedentes de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva